

AÑO 2026

NOTA MÚLTIPLE N° 196

La Plata, 18 de marzo de 2026.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL JERÁRQUICOS SALUD (Código 266): S/ Implementación de TOKEN.

Se comunica a las Entidades Primarias que, a partir del 1 de abril de 2026, el TOKEN va a ser requerido de forma obligatoria al momento de autorizar las prestaciones ambulatorias en el sistema Fol2PM, exceptuando los profesionales inscriptos en Anatomía Patológica.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar

www.femeba.org.ar